



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 404/2021

### DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

Temuco, 05/07/2021

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2651 del año 2018, donde se delega atribuciones a los Jefes de Oficina Sectoriales; lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Temuco el 08 de junio de 2021.

#### RESUELVO:

1. Inscríbase en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la Empresa	AGROCOMERCIAL IANSA S.A.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	Res. S. N° 1299, 01/09/1999 Res. S. N° 1708, 30/05/2003
RUT	77.155.289-7
Dirección, comuna y nombre de la Región	Panamericana Sur 5 sur km 687, Quepe, Freire, Región de La Araucanía

Representante Legal	Antonio Rodriguez Torres
Número Oficial de registro LENAA	<b>AR 03-001N</b>

<b>ACTIVIDADES</b>
Fabricación de complementos alimenticios concentrados, suplementos líquidos y sales minerales para rumiantes (bovinos, caprinos y ovinos), equinos y mascotas

2. Derógase la Resolución Exenta N° 52/2019.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**CHRISTIAN YEDIER LLEVENES INOSTROZA  
JEFE DE OFICINA (S) SECTOR TEMUCO**

HOG

Distribución:

- Constanza Cecilia Aguilera Saavedra - Veterinario Sectorial Sector Temuco - Oficina Regional Araucania
- Rolando Sepúlveda Figueroa - Encargado Regional de Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Araucania
- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Christian Yedier Llevenes Inostroza - Veterinario Sectorial Sector Temuco - Oficina Regional Araucania
- Antonio Rodríguez Torres - Representante Legal Agrocomercial IANSA S.A.

Sector Temuco - Francisco Bilbao 931 - Teléfono: 452 211705



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=109290499&hash=f9ad9>